



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luz Blanco Bello, contra la empresa “Alsace Sistemas Antihurto, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por doña María Luz Blanco Bello contra “Alsace Sistemas Antihurto, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 8.473,84 euros de principal, más los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alsace Sistemas Antihurto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.923/11)